

Estados financieros separados

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros separados

A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Grupo Nutresa S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2021 y los estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Grupo Nutresa S. A. al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados de este informe.

Soy independiente de Grupo Nutresa S. A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Asunto de énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 10.4 a los estados financieros, en la cual se indica que Grupo Nutresa, en virtud del Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, ha optado por reconocer directamente en el patrimonio los cambios en los impuestos diferidos generados por el aumento en la tarifa del impuesto de renta promulgado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 – Ley de Inversión Social, afectando las utilidades retenidas con un gasto por valor de \$861 millones y no los resultados del periodo, tal como lo establece la NIC 12 de Impuesto a las Ganancias. Mi opinión no es modificada con respecto a este asunto.



A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe especial de grupo empresarial, disposiciones legales y evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación de información y control de la información financiera que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, pero no incluye los estados financieros, ni mis informes como Revisor Fiscal, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio más adelante en la sección de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de acuerdo con los requerimientos definidos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento que he obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros separados

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros separados esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.



A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La Entidad ha implementado el Sistema de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 062 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Grupo Nutresa S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Junta de Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 24 de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juber Ernesto Carrión', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Juber Ernesto Carrión
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 86122-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
24 de febrero de 2022

Certificación de los estados financieros Ley 964 de 2005

Señores Accionistas
Grupo Nutresa S. A.
Medellín

El suscrito Representante Legal de Grupo Nutresa S. A.

Certifica:

24 de febrero de 2022

Que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de la misma.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 964 de 2005.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente

Certificación de los estados financieros separados

Los suscritos Representante Legal y el Contador General de Grupo Nutresa S. A.

CERTIFICAMOS:

24 de febrero de 2022

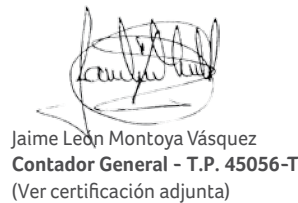
Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Compañía.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de Grupo Nutresa S. A. existen y las transacciones registradas se han realizado en los años correspondientes.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia.
5. Los hechos económicos que afectan a la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
6. Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Compañía. Asimismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente



Jaime León Montoya Vásquez
Contador General - T.P. 45056-T
(Ver certificación adjunta)

Estado de situación financiera separado

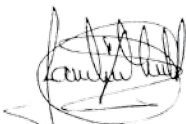
Al 31 de diciembre de (valores expresados en millones de pesos colombianos)

Activo	Notas	2021	2020
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 352	\$ 319
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	13.065	21.166
Otros activos	6	83	169
Total activo corriente		\$ 13.500	\$ 21.654
Activo no corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	75	568
Inversiones en subsidiarias	7	6.113.986	5.593.927
Inversiones en asociadas	8	164.050	148.715
Otros activos financieros no corrientes	9	2.947.849	2.653.942
Activos por derecho de uso		87	13
Otros activos	6	27	4
Total activo no corriente		\$ 9.226.074	\$ 8.397.169
Total activos		\$ 9.239.574	\$ 8.418.823
Pasivo			
Pasivo corriente			
Proveedores y cuentas por pagar	11	93.803	85.969
Impuesto sobre la renta e impuestos por pagar	10.2	1.284	1.156
Pasivo por beneficios a empleados	12	2.838	2.712
Pasivos por derecho de uso		7	13
Total pasivo corriente		\$ 97.932	\$ 89.850
Pasivo no corriente			
Pasivo por beneficios a empleados	12	2.220	1.072
Pasivo por impuesto diferido	10.4	7.163	5.102
Pasivos por derecho de uso		80	-
Total pasivo no corriente		\$ 9.463	\$ 6.174
Total pasivo		\$ 107.395	\$ 96.024
Patrimonio			
Capital emitido	13.1	2.301	2.301
Prima en emisión de capital	13.1	546.832	546.832
Reservas	13.2	4.567.911	4.359.436
Utilidades acumuladas	13.2	3	3
Otro resultado integral acumulado	14	3.330.313	2.830.986
Utilidad del período		\$ 684.819	\$ 583.241
Total patrimonio		\$ 9.132.179	\$ 8.322.799
Total pasivo y patrimonio		\$ 9.239.574	\$ 8.418.823

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente
(Ver certificación adjunta)



Jaime León Montoya Vásquez
Contador General - T.P. 45056-T
(Ver certificación adjunta)



Bibiana Moreno Vásquez
Revisora Fiscal - T.P. No. 167200-T
Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.
(Ver opinión adjunta)

Estado de resultados integrales separado

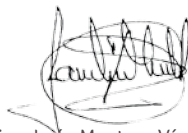
Del 1 de enero al 31 de diciembre de (valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
Ingresos operacionales		\$ 685.949	\$ 585.968
Dividendos del portafolio	9	67.746	69.265
Participación en el resultado del periodo de las subsidiarias	7	621.339	522.153
Participación en el resultado del periodo de las asociadas	8	(3.136)	(5.450)
Utilidad bruta		\$ 685.949	\$ 585.968
Gastos de administración	15	(2.645)	(5.696)
Diferencia en cambio de activos y pasivos operativos		(1)	(38)
Otros ingresos operacionales netos		1	4.224
Utilidad operativa		\$ 683.304	\$ 584.458
Ingresos financieros		2.497	1.387
Gastos financieros		(1.477)	(1.411)
Diferencia en cambio de activos y pasivos no operativos		7	1
Utilidad antes de impuesto de renta		\$ 684.331	\$ 584.435
Impuesto sobre la renta corriente	10.3	(841)	(932)
Impuesto sobre la renta diferido	10.3	1.329	(262)
Utilidad neta del periodo		\$ 684.819	\$ 583.241
Utilidad por acción (*)			
Básica, atribuible a las participaciones controladoras (en pesos)	16	1.492,15	1.267,58
Otro resultado integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Ganancias (pérdidas) actuariales de planes de beneficios definidos	12.1	\$ 2.319	\$ (866)
Instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable	9	263.421	(843.345)
Impuesto sobre la renta de los componentes que no serán reclasificados	10.4	(209)	259
Total partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo		\$ 265.531	\$ (843.952)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Participación en el resultado integral de subsidiarias	7	229.573	138.291
Participación en el resultado integral de asociadas	8	6.543	1.214
Impuesto diferido de componentes que serán reclasificados	10.4	(2.320)	(364)
Total partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo		\$ 233.796	\$ 139.141
Otro resultado integral, neto de impuestos		\$ 499.327	\$ (704.811)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO		\$ 1.184.146	\$ (121.570)

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente
(Ver certificación adjunta)



Jaime León Montoya Vásquez
Contador General - T.P. 45056-T
(Ver certificación adjunta)



Juber Ernesto Carrión
Revisor Fiscal - T.P. No. 86122-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver opinión adjunta)

Estado de cambios en el patrimonio separado

Del 1 de enero al 31 de diciembre (valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital emitido (Nota 13.1)	Prima en emisión de capital (Nota 13.1)	Reservas (Nota 13.2)	Utilidades acumuladas (Nota 13.2)	Utilidad del período	Otro resultado integral acumulado (Nota 14)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2.301	546.832	4.359.436	3	583.241	2.830.986	8.322.799
Resultado del período	-	-	-	-	684.819	-	684.819
Otro resultado integral del período	-	-	-	-	-	499.327	499.327
Resultado integral del período	-	-	-	-	684.819	499.327	1.184.146
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	583.241	583.241	-	-
Dividendos distribuidos en efectivo (Nota 13.3)	-	-	(323.007)	-	-	-	(323.007)
Apropiación de reservas	-	-	583.241	(583.241)	-	-	-
Readquisición de acciones (Nota 13.2)	-	-	(52.036)	-	-	-	(52.036)
Dividendos de acciones readquiridas (Nota 13.2)	-	-	1.138	-	-	-	1.138
Reconocimiento de impuesto diferido (Nota 10.4)	-	-	(861)	-	-	-	(861)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	2.301	546.832	4.567.911	3	684.819	3.330.313	9.132.179
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2.301	546.832	4.144.250	3	513.898	3.535.797	8.743.081
Resultado del período	-	-	-	-	583.241	-	583.241
Otro resultado integral del período	-	-	-	-	-	(704.811)	(704.811)
Resultado integral del período	-	-	-	-	583.241	(704.811)	(121.570)
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	513.898	(513.898)	-	-
Dividendos distribuidos en efectivo (Nota 13.3)	-	-	(298.712)	-	-	-	(298.712)
Apropiación de reservas	-	-	513.898	(513.898)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2.301	546.832	4.359.436	3	583.241	2.830.986	8.322.799

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente
(Ver certificación adjunta)



Jaime León Montoya Vásquez
Contador General - T.P. 45056-T
(Ver certificación adjunta)



Juber Ernesto Carrión
Revisor Fiscal - T.P. No. 86122-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver opinión adjunta)

Estado de flujos de efectivo separado

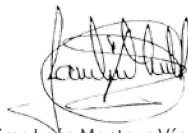
Del 1 de enero al 31 de diciembre (valores expresados en millones de pesos colombianos)

	2021	2020
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Dividendos recibidos (Nota 7- 9)	\$ 537.829	\$ 307.145
Dividendos pagados (Nota 13.3)	(315.044)	(293.536)
Cobros procedentes de la venta de bienes y servicios	1	4.059
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.784)	(3.294)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(6.383)	(8.795)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	362	(757)
Otras entradas de efectivo	8.503	6.303
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	\$ 223.484	\$ 11.125
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Compras de patrimonio de asociadas y negocios conjuntos (Nota 8)	(11.928)	(2.293)
Compras de patrimonio de subsidiarias (Nota 7)	(128.924)	(8.462)
Compras/venta de otros instrumentos de patrimonio (Nota 9)	(30.485)	-
Otras entradas de efectivo	9	4
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	\$ (171.328)	\$ (10.751)
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Arrendamientos pagados	(38)	(98)
Intereses pagados	-	(6)
Readquisición de acciones (Nota 13.2)	(52.036)	-
Otras salidas de efectivo	(56)	(6)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	\$ (52.130)	\$ (110)
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo por operaciones	\$ 26	\$ 264
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el disponible	7	1
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 33	\$ 265
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	319	54
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 352	\$ 319

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.



Carlos Ignacio Gallego Palacio
Presidente
(Ver certificación adjunta)



Jaime León Montoya Vásquez
Contador General - T.P. 45056-T
(Ver certificación adjunta)



Juber Ernesto Carrión
Revisor Fiscal - T.P. No. 86122-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver opinión adjunta)



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía.

A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Grupo Nutresa S. A. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Compañía consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Compañía, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Compañía son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Compañía. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía y actas de Asamblea de Accionistas, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.

A los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A.

- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Compañía, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Compañía y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

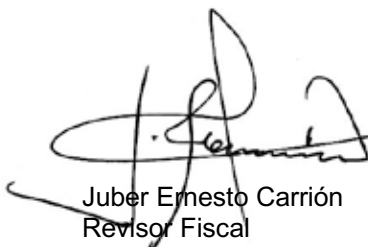
Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Grupo Nutresa S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Juber Ernesto Carrión
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 86122-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
24 de febrero de 2022